

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 659 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio César Salvador Cubillo, contra la empresa “Servicios FH Colmenar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 254

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 659 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Julio César Salvador Cubillo, asistido por la letrada señora Sánchez López, y de otra, como demandada, la empresa “Servicios FH Colmenar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Julio César Salvador Cubillo, frente a “Servicios FH Colmenar, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa “Servicios FH Colmenar, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 6.399,43 euros en concepto de salarios, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios FH Colmenar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.884/10)